



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Reunión Asesorías y Alcaldesa														
Fecha:	20 enero 2026														
Lugar:	Despacho ALCH, participación														
Dependencia:	Nombre del Responsable:														
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.
	1106893418	Jose A. Rodas U.												301 2828481	
	101234442	David Cortes	Feb INC Bogotá	Feb INC										3156287502	
CC	1012388538	Andrés Felipe Palma Palma		ALCH	Participación									3133962987	
CC	102010061	Daniela Gotti	Despacho	FOLCH	Despacho									3007385620	Daniela Gotti G.
CC	1016037704	Catherine Chaves	Despacho	FOLCH	Despacho	X								3013561138	Catherine Chaves
CC	41581196	Alvira Henao	Asesorías	J.A.C	Fiscal									3115672566	
CC	41796189	Alicia Morales	Asesorías	J.A.C.	Presidente									3093167942	
CC	70728807	Norman Arias	FE	FOLCH.	Planificación									3015685597	
CC	101602158	Juan Ospina		FOLCH	Participación	X						X		316225405	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobernabolivia.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

En el marco de la reunión de seguimiento realizada entre la Alcaldía Local de Chapinero, ASOJUNTAS y la Federación Comunal, se revisó el avance de los compromisos previamente adquiridos para fortalecer la acción comunal en la localidad.

Como primer punto, se informó que se llevará a cabo el proceso de formación "Formador de Formadores", dirigido a los dignatarios y líderes comunales de la localidad, con el propósito de fortalecer sus capacidades y promover la multiplicación de conocimientos al interior de los organismos comunales.

Respecto al Contrato No. 430, se indicó que su ejecución se reactivará el 3 de febrero, fecha a partir de la cual continuará el proceso de entrega de agendas institucionales y diplomas correspondientes a las actividades contempladas en dicho contrato.

En relación con el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, la Alcaldía Local informó que el proceso fue contratado exitosamente, quedando pendiente el acta de inicio del contrato, permitiendo la adquisición de los bienes previamente priorizados por las comunidades durante los ejercicios de concertación realizados con cada organismo comunal. Posteriormente se desarrollará el proceso de entrega.

Frente a los diplomas pendientes del curso sobre Estatutos Comunales 2025, se informó que el 22 de enero se contará con una respuesta definitiva respecto a su expedición y entrega.

En cuanto a los Juegos Comunales, se acordó realizar la gestión correspondiente con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, con el fin de revisar la programación y definir el desarrollo de la fase local para la vigencia 2026.

Respecto al proyecto del Salón Comunal de Villa Anita, la Alcaldía Local aclaró que no es posible adelantar la construcción en el lote inicialmente previsto, debido a las condiciones actuales relacionadas con procesos de invasión y legalización del predio. En consecuencia, se continuará evaluando un nuevo lote que reúna las condiciones técnicas, jurídicas y urbanísticas necesarias para la ejecución del proyecto.

Sobre la estrategia Territorios Mágicos, liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat, se informó que continúa pendiente la confirmación oficial de los proyectos o sectores seleccionados como beneficiarios dentro de la convocatoria.

Finalmente, en materia de seguridad, los representantes comunales manifestaron su preocupación por el incremento de las situaciones de inseguridad en distintos barrios de la localidad. La Alcaldía Local informó que se encuentra pendiente la presentación oficial del nuevo referente de seguridad, con quien se espera fortalecer la articulación institucional y definir acciones que permitan atender las problemáticas expuestas por la comunidad.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Contratar y desarrollar el curso "Formador de Formadores" para los organismos comunales.	Alcaldía Local de Chapinero	INMEDIATO
2	Reactivar el Contrato No. 430 y continuar la entrega de agendas y diplomas a partir del 3 de febrero.	Participación	Febrero 2026
3	Entregar los diplomas del curso Estatutos Comunales 2025.	Participación	Marzo 2026
4	Coordinar con el IDRD el desarrollo de la fase local de los Juegos Comunales 2026.	Participación	Marzo 2026
5	Presentar oficialmente al nuevo referente de seguridad y establecer una mesa de trabajo para atender las problemáticas de inseguridad.	Alcaldesa	Febrero 2026

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.